

# ECONOMIA SOCIAL Y POPULAR

REGULACIÓN PARA EL SECTOR

**NUEVAS ORGANIZACIONES CON  
DOMICILIO EN LA PCIA. CORDOBA**

**ALTA UNIFICADA PERSONAS JURIDICAS Y AFIP**

# ALTA UNIFICADA PERSONAS JURIDICAS Y AFIP

---

A través de la Resolución Conjunta (ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA) 5020/2021 se establece, a partir del 30/06/21, un ***procedimiento unificado de registro y asignación de CUIT aplicable a las sociedades anónimas, asociaciones civiles, fundaciones, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades por acciones simplificadas, con domicilio legal en la Provincia de Córdoba.***

# ALTA UNIFICADA PERSONAS JURIDICAS Y AFIP

---

El trámite se inicia con la solicitud de inscripción de las personas jurídicas, mediante el formulario disponible en el Portal de Trámites de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS de la Provincia de Córdoba (<https://tramitesipj.cba.gov.ar/>), a través de la plataforma informática “Ciudadano Digital” (<https://cidi.cba.gov.ar/>).

# **ALTA UNIFICADA PERSONAS JURIDICAS Y AFIP**

---

De manera articulada la DGIPJ y AFIP analizarán la información presentada y una vez validada por ambos organismos se informará al contribuyente la finalización del trámite, su inscripción y el CUIT asignado.

Tanto el seguimiento del trámite como su finalización será informado mediante el portal antes mencionado.